CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.),** con RUC N° 80012708-0, domiciliada en la calle Gral. Andrada N° 779 esquina Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 5**, por la suma de **Gs. 3.239.448.133 (Guaraníes tres mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres) IVA incluido**, y **LOTE 16**, por la suma de **Gs. 1.269.338.589 (Guaraníes un mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Agosto de 2019.

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

LOTE 5

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	4	Tramo 4.1 (A1)		**Santa Rosa del Aguaray - A° Ata**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2432,96	41.000	99.751.360
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,33	3.800.000	92.454.000
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4379,32	20.000	87.586.400
		Tramo 4.2 (A2)		**Barbero-P Riel-Yvapovo-Belen**				-
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	10724,47	41.000	439.703.270
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	107,24	3.800.000	407.512.000
			6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	19304,05	20.000	386.081.000
		Tramo 4.3 (A3)		**Tacuati-Punta Riel**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	3061,85	41.000	125.535.850
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	36,02	3.800.000	136.876.000
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	6483,91	20.000	129.678.200
		Tramo 4.4 (A4)		**Calle Mbocayaty-Potrero Naranjo**				-
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	2175,96	41.000	89.214.360
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,72	3.800.000	78.736.000
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3730,22	20.000	74.604.400
		Tramo 4.5 (A5)		**San Pedro-Piri Pucu**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	3222,87	41.000	132.137.670
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	32,23	3.800.000	122.474.000
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	5801,17	20.000	116.023.400
		Tramo 4.6 (A6)		**Ruta11-Piri Pucu-Colorado Reta**				-
			16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1989,71	41.000	81.578.110
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	26,53	3.800.000	100.814.000
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4775,30	20.000	95.506.000
		Tramo 4.7 (A7)		**Ruta11-Col. Moreira**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1412,67	41.000	57.919.470
			20	b) Abovedamiento de	km	12,28		

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				calzada y cuneteado			3.800.000	46.664.000
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2211,13	20.000	44.222.600
		Tramo 4.8 (A8)		**Antequera-Poroto-SanPedro**				-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	2720,96	41.000	111.559.360
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	27,21	3.800.000	103.398.000
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4897,73	20.000	97.954.600
		Tramo 4.9 (A9)		**Ruta 11-Pto Tajy**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1235,56	41.000	50.657.550
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,47	3.800.000	62.586.000
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2965,35	20.000	59.307.000
			28	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	13.732.728	54.930.912
TOTALES						**303,05**		**3.485.465.512**

LOTE 16

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	16	Tramo 16.1 (A1)		**Ita Angua - San Isidro - Tiriri San Antonio**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2088,89	32.800	68.515.592
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,71	3.491.899	58.349.632
		Tramo 16.2 (A2)		**Bertoni-Corralito**				
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	1105,16	32.800	36.249.248
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,10	3.491.899	77.170.968
		Tramo 16.3 (A3)		**Yuty - Cñia. Jakura'a**				
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	709,21	32.800	23.262.088
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,18	3.491.899	49.515.128
		Tramo 16.5 (A5)		**Bertoni-Yegros**				
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1481,49	32.800	48.592.872
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,81	3.491.899	51.715.024
		Tramo 16.8 (A8)		**Yuty-Estacion Malvinas**				
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	2138,40	32.800	70.139.520
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,38	3.491.899	74.656.801

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Tramo 16.9 (A9)		**Yuty-San Juan Loma - Mbocayaty-Ita Angua**				
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	1556,06	32.800	51.038.768
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	15,56	3.491.899	54.333.948
		Tramo 16.10 (A10)		**Santa Rosa-Santa Barbara**				
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2355,10	32.800	77.247.280
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,55	3.491.899	82.234.221
		Tramo 16.11 (A11)		**Bertoni-Valois Rivarola-Santa Teresa-San Carlos**				
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	2330,11	32.800	76.427.608
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,30	3.491.899	81.361.247
		Tramo 16.12 (A12)		**Fulgencio Yegros - Gral. Colman**				
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1313,57	32.800	43.085.096
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,14	3.491.899	45.883.553
		Tramo 16.14 (A14)		**Boqueron-20 de Julio**				
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1271,00	32.800	41.688.800
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,71	3.491.899	44.382.036
		Tramo 16.15 (A15)		**Ñandu Cua- Santa Catalina**				
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	848,87	32.800	27.842.936
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,49	3.491.899	29.646.223
			23	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	14.000.000	56.000.000
TOTALES						**185,94**		**1.269.338.589**

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA
Ing. Oscar A. Rubiani Y
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE